



Ministerio de
Energía

Gobierno de Chile



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
Y COMBUSTIBLES

12

SEÑORES
INGCER S.A.
AVDA. OSSA N° 436
LA CISTERNA/

9 CARTA CERTIFICADA 425326334
A PRIORITARIA (EMP 15
RESAS)
gr \$0
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMB
1170353919799



Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1465, torre 3, local 10, Santiago, Chile.
Atención Ciudadana: 6006000732 - Desde Celulares: 2 2712 7000 - www.sec.cl

UNIDAD DE MONITOREO DE ORGANISMOS Y LABORATORIOS

ACC 2230.01 / DOC 1948326 /

**AUTORIZA TRANSITORIAMENTE A LA
EMPRESA ING CER S.A., COMO LABORATORIO
DE ENSAYOS PARA EL PRODUCTO DE
COMBUSTIBLES QUE SE INDICA./**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28569 /

SANTIAGO,

03 ABR 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante carta ingresada a esta Superintendencia con la O.P. N° 34502, de fecha 28.12.2018, la empresa ING CER S.A., solicitó a esta Superintendencia autorización transitoria para ejercer como Laboratorio de Ensayos de productos combustibles, presentando la documentación que establece el artículo 14°, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2° Que el resuelvo 1° de la R.E. N°7206, de fecha 20.02.2015, señala que *"La Superintendencia de Electricidad y Combustibles podrá autorizar provisionalmente a los Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayos, que cuenten con una solicitud de acreditación en trámite en algún Organismo de Acreditación, que cumpla con la normativa legal vigente, por un periodo de 24, meses, mediante una resolución fundada, período en el cual los Organismos y Laboratorios deberán realizar su proceso de acreditación"*.

3° Que ING CER S.A., cuenta con una solicitud de acreditación en trámite ante el Organismo de Acreditación, Instituto Nacional de Normalización (INN), según consta en la solicitud de postulación INN-F420, de fecha 21.12.2018. Cabe señalar que el alcance solicitado da cumplimiento a lo requerido para la ejecución del protocolo solicitado por la empresa.

4° Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Monitoreo de Organismos y Laboratorios, mediante el informe técnico ACC

2229964 /DOC 1947787, de fecha 01.04.2019, y al informe técnico de auditoría de autorización ACC 2229958/DOC 1947783, de fecha 14.03.2019 la empresa ING CER S.A., cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14° del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para desarrollar la actividad de Organismo de Certificación de productos combustibles, para el protocolo materia de su solicitud.

5° Que analizados los antecedentes, se concluye que el Organismo de Certificación ING CER S.A., se encuentra apto para ser autorizado según lo dispuesto en el artículo 3°, N° 14, de la Ley N° 18.410, de 1985, Orgánica de la Superintendencia.

RESUELVO:

1° Autorízase transitoriamente a ING CER S.A., RUT:78.815.840-8, con domicilio en avenida Ossa N°436, comuna de La Cisterna, para actuar como Laboratorio de Ensayos en el área seguridad, según lo establece el artículo 14°, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, según lo prescrito en la tabla:

Tabla

Producto Combustible	Área	Protocolo de Ensayos	Norma de Ensayos
Barbacoas (parrillas) para uso al aire libre incluidas las planchas, que utilizan exclusivamente GLP	Seguridad	PC N°49:2017 19.10.2017	UNE-EN 498:2012

2° La presente resolución será válida por un plazo de 24 meses desde la fecha de emisión, y mientras el Organismo de Certificación cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes, según lo establece el artículo 14° del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; e informe por escrito trimestralmente ante esta Superintendencia del estado de avance de su solicitud de acreditación.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Superintendente



JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento de Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA
TENIDA A LA VISTA
ES FIEL AL ORIGINAL

CHRISTIAN CONTRERAS
Jefe Depto. Administración y Finanzas
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

KAR/PRM/prm
Distribución:

- ING CER S.A. Avenida Ossa N°436, comuna de La Cisterna, Santiago
- Pagina Web de SEC
- Transparencia Activa
- Oficina de Partes(34502)
- UMOL (PROMERO/244-OP 34502 ingcer AUTTRLE PC49/ REX ingcer AUTTRLE OP 34502.DOC)
- Caso N° 1110479/